Nota

Luego otorgaron que se obligan de dar y pagar a los mercaderes
de Burgos mas el superior que se
les hizo mercaderes de esta ciudad

Gaspar de Ceballos

Pago a Juan de Mayn vecino de Burgos y a Gabriel de Jesus
alonchiz de pastrana

Nota Burgos de pagado
de pagado de Gabriel
Fernandez

Nota el pago

En nueve de agosto del mes de junio de
mil e quinientos y setenta y tres años el muy noble señor
Francisco de Ordoñez vecino de Burgos en su nombre
y en nombre de Antonio de Ordoñez su hermano
de la una parte y de otra Juan de Ortega
vecino de Burgos en nombre de Juan de Zamora
de la otra parte se concertaron en la manera que se
dice y declara en la escritura que ante mi pasó
y se obligaron de dar y pagar a los dichos mercaderes
Francisco de Ordoñez y Juan de Ortega
en la dicha ciudad de Burgos en la casa de
Francisco de Ordoñez

Gaspar de Ceballos

Nota

En este dicho mes de junio en nueve del
dicho mes y año no se hizo mas de lo que se
obligaron y se obligaron a cada uno de
los otorgantes en nombre de Juan de
Zamora a dar y pagar a los dichos mercaderes
el dicho mes de junio en la dicha ciudad
de Burgos

Ante mi

Gaspar de Ceballos

Juan de Ortega

687
153
840